



ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En la ciudad de Viedma, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2026, siendo las 11:00 hs., en la sede de la Dirección de Gestión de Compras, Ventas y Contrataciones del Poder Judicial, sita en calle Laprida N° 292, se procede a la apertura de los sobres de la Licitación Pública N° 019/26, llevado a cabo para la ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO CON DESTINO AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y MAESTRANZA DE LAS CUATRO CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES.-

Con la presencia de la Directora de Gestión de Compras, Ventas y Contrataciones, Dra. Ayelén Cristiani, y la Secretaria de Actas, Srta. Celeste Corvalan.

SOBRE Nro. 1: SUCESIÓN DE ZURMAN RICARDO WALTER, CUIT N° 20-12362834-9, denunciando domicilio comercial en calle Zatti N° 510, de la ciudad de Viedma, declara estar inscripto en el Registro de Proveedores, cotiza el renglón N° 1 con una oferta principal por la SUMA DE PESOS CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 113.500,00) y una oferta alternativa por la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$88.500,00); el renglón N° 2 con una oferta principal por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$98.700,00), y una oferta alternativa por la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$82.300,00); el renglón N° 3 por la suma de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$20.400,00); el renglón N° 5 por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$25.000,00); y el renglón N° 7 por la suma de PESOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$50.700,00); resultando una oferta principal total de PESOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 17.860.600,00), agrega pagaré en garantía de mantenimiento de oferta por la suma de \$ 178.606,00, su respectivo sellado y boleta de pago, Declaración Jurada correspondiente a la Ley L Nro. 3550, Pliego firmado en todas sus fojas, Certificado Único de Libre Deuda, Constancia de Inscripción en ARCA, Constancia REDAM, designación de autoridades, especificaciones técnicas de los renglones N° 1, 2 y 7, y remito por la entrega de muestras por la totalidad de los renglones ofertados.



SOBRE Nro. 2: **COMAGRO S.R.L.**, CUIT N°30-71537333-1, denunciando domicilio comercial en calle México N° 230, de la ciudad Viedma, declara estar inscripto en el Registro de Proveedores, cotiza el renglón N° 1 por la suma de PESOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 91.600,00); el renglón N° 2 por la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$88.000,00); el renglón N° 3 por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$27.500,00); el renglón N° 4 por la suma de PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$30.900,00); el renglón N°5 por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$33.500,00); el renglón N° 6 por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$34.500,00) y el renglón N° 7 por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 42.900,00); resultando una oferta total de PESOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 21.146.900,00), agrega pagaré en garantía de mantenimiento de oferta por la suma de \$ 211.469,00, su respectivo sellado y boleta de pago, Declaración Jurada correspondiente a la Ley L Nro. 3550, Pliego firmado en todas sus fojas, Certificado Único de Libre Deuda, Constancia de Inscripción en ARCA, documentación societaria, especificaciones técnicas de los renglones N° 1 y 2, y remito por la entrega de muestras de la totalidad de los renglones cotizados.

SOBRE Nro. 3: **JOSPAN SAS**, CUIT N° 30-71852940-5, denunciando domicilio comercial en N° 1 bis 1, de la ciudad de Viedma, no acredita estar inscripto o tener en trámite su inscripción en el Registro de Proveedores, cotiza el renglón N° 1 por la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL CON 00/100 (\$105.000,00); el renglón N° 2 por la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL CON 00/100 (\$105.000,00); el renglón N° 3 por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$26.600,00); el renglón N° 4 por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$65.800,00); el renglón N° 5 por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$38.400,00); el renglón N° 6 por la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$77.000,00); el renglón N° 7 por la suma de PESOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS



CON 00/100 (\$81.200,00); el renglón N°9 por la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$53.200,00); y el renglón N° 10 por la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (53.200,00); resultando una oferta total de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 37.618.800,00), agrega pagaré en garantía de mantenimiento de oferta por la suma de \$ 376.188,00, con su respectivo sellado y boleta de pago, Pliego firmado en todas sus fojas, Declaración Jurada correspondiente a la Ley L Nro. 3550, Certificado Único de Libre Deuda, Constancia de Inscripción en Rentas, Constancia de Inscripción en ARCA, Constancia REDAM y documentación societaria.

SOBRE Nro. 4: AGROFIORE SAS, CUIT N° 30-71792738-5, denunciando domicilio comercial en calle Canada N° 286, de la ciudad de Viedma, declara estar inscripto en el Registro de Proveedores, cotiza el renglón N° 2 por la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 77.000,00); el renglón N° 3 por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL VEINTE CON 00/100 (\$38.020,00); el renglón N° 4 por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$39.465,00); el renglón N° 5 por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SESENTA CON 00/100 (\$37.060,00); el renglón N° 6 por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$37.620,00); el renglón N° 7 por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$41.485,00); y el renglón N° 8 por la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 00/100 (\$86.137,00); resultando una oferta total de PESOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 22.860.034,00). Agrega pagaré en garantía de mantenimiento de oferta por la suma de \$ 228.600,34 con su respectivo sellado y boleta de pago, Declaración Jurada correspondiente a la Ley L Nro. 3550, Pliego firmado en todas sus fojas, Certificado Único de Libre Deuda, Constancia de Inscripción en ARCA y Rentas, Constancia REDAM, documentación societaria y muestras de la totalidad de los renglones cotizados.



No habiendo otro asunto que tratar ni observaciones que asentar, leída y ratificada la presente, se da por finalizado el acto firmando los presentes para constancia.-